

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de abril de dos mil veinticinco.

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N°
110013103-021-2021-00170-00.

(Cuaderno 1)

Estando reunidas las exigencias legales y continuando con el trámite, se **señala la hora de las 10 a.m., del día cinco del mes de mayo, del año 2025**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

Se les relieves a las partes intervinientes que para la data indicada se evacuará la etapa de conciliación si es procedente, se adoptarán las medidas de saneamiento a que haya lugar, se recibirán los interrogatorios, se fijarán hechos y pretensiones, se decretarán las pruebas solicitadas oportunamente y que sean pertinentes.

LÍBRESE comunicación a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional, para que informen la dirección física y electrónica del policial WILMER JONATHAN IBAÑEZ HERNANDEZ para efectos de ser notificado de la fecha y hora en la que se llevará a cabo la declaración que requieren las partes del mencionado patrullero sobre el informe de tránsito que suscribió y que es materia de este proceso.

Adviértanse a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 *ibidem*.

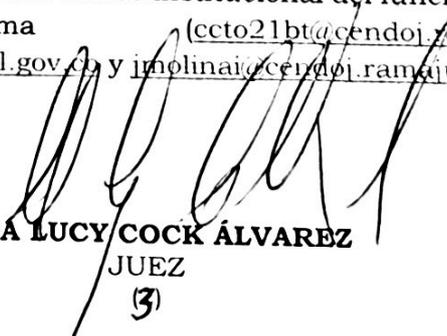
Se les hace saber que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud con respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (cccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y inolinaia@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

3

0000